



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN

Presidencia Ejecutiva

RESOLUCION DE PRESIDENCIA

Lima, 10 de mayo de 2012

Nº 032-2012-PD-OSITRAN

VISTOS:

La Nota Nº 016-12-GRE-OSITRAN, de fecha 08 de mayo de 2012, mediante el cual la Gerencia de Regulación propone cubrir temporalmente la plaza vacante de Jefe de Regulación; la Nota Nº 107-12-GAF-OSITRAN de fecha 09 de mayo de 2012 y, el Proyecto de Resolución que se adjunta.

CONSIDERANDO:

Que, OSITRAN es un organismo público descentralizado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, que tiene por objetivo general regular, normar, supervisar y fiscalizar las actividades que involucran la explotación de la infraestructura de transporte de uso público y el comportamiento de los mercados en los que actúan las entidades prestadoras, así como el cumplimiento de los contratos de concesión, cautelando en forma imparcial y objetiva los intereses del Estado, los inversionistas y los usuarios;

Que, la Ley Nº 27332, Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos, en el inciso 3 del artículo 6º establece que el Presidente del Consejo Directivo ejercerá las funciones ejecutivas de dirección del Organismo Regulador y es el Titular de la Entidad correspondiente;

Que, mediante la Resolución de Consejo Directivo Nº 012-2010-PD-OSITRAN, de fecha 12 de febrero del 2012, se actualizó el Cuadro para Asignación de Personal - CAP- y el Clasificador de Cargos de OSITRAN, considerándose el puesto de Jefe de Regulación como cargo de confianza;

Que, se encuentra vacante el cargo de Jefe de Regulación, siendo necesario designar al funcionario que desempeñe dicho cargo según la propuesta del Gerente de regulación y la conformidad de la Gerencia de Administración y Finanzas;

Que, el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado mediante el Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM establece que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, entre otros, a la designación temporal como empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley Nº 28175, Ley Marco del Empleo Público;



OSITRAN
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO

Página 1 de 2





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN

Presidencia Ejecutiva

Que, de conformidad con el literal g) del artículo 56° del Decreto Supremo N° 044-2006-PCM modificado por el Decreto Supremo N° 046-2007-PCM y según lo establecido en la normatividad vigente;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. Designar temporalmente al señor Abel Rodriguez Gonzalez, Especialista en Regulación de la Gerencia de Regulación, en el cargo de confianza de Jefe de Regulación de la Gerencia de Regulación de OSITRAN.

Artículo 2°. Disponer que culminada la designación a la que hace referencia el artículo precedente, el trabajador reasumirá sus funciones originarias.

Artículo 3°. Publicar la presente Resolución en la página institucional de OSITRAN (www.ositran.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese.

CÉSAR SÁNCHEZ MODENA
Vicepresidente del Consejo Directivo
Encargado de la Presidencia

Reg. Sal. PD N° 11360-12



OSITRAN

ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO

Página 2 de 2

